

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 917

VISTOS: Las facultades que le confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: Sustituye la Circular N° 894: "Información sobre Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual y de la Cuota del Fondo de Pensiones, para los efectos establecidos en la Circular N° 735".

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE
FONDOS DE PENSIONES

- 1.** Para la rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual, en el caso de la fusiones de las AFP, que se mencionan a continuación, el cálculo se realizó de acuerdo a lo especificado en el número 1 de la Circular N° 840.

Las AFP y Fondos de Pensiones fusionados a esta fecha, son los siguientes:

- Fusión de AFP Invierta y AFP Planvital, de fecha 1° de diciembre de 1993, continuando la sociedad resultante de la fusión bajo la denominación de AFP Planvital S.A..
- Fusión de los Fondos de Pensiones Provida y El Libertador, de fecha 1° de mayo de 1995. El Fondo de Pensiones continuó bajo la denominación de Fondo de Pensiones Provida.
- Fusión de los Fondos de Pensiones Santa María y Banguardia, de fecha 1° de mayo de 1995. El Fondo de Pensiones continuó bajo la denominación de Fondo de Pensiones Santa María.
- Fusión de los Fondos de Pensiones Valora y Qualitas, de fecha 1° de junio de 1995. El Fondo de Pensiones continuó bajo la denominación de Fondo de Pensiones Valora.
- Fusión de AFP Valora y AFP Previpan, de fecha 1° de septiembre de 1995, continuando la sociedad resultante de la fusión bajo la denominación de AFP Valora S.A..

- 2.** Los saldos iniciales promedio, según tramos de Ingreso Imponible, utilizados para el cálculo de la Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual, expresados en moneda de diciembre de 1995, son los siguientes:

	PERIODO ENERO 1993 - DICIEMBRE 1995				
INGRESO(\$)	58.900	124.828	187.242	374.484	748.969
SALDO INICIAL(\$)	659.131	1.032.188	1.776.805	5.005.619	8.934.120

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE
FONDOS DE PENSIONES

PERIODO ENERO 1995 - DICIEMBRE 1995					
INGRESO(\$)	58.900	124.828	187.242	374.484	748.969
SALDO INICIAL(\$)	840.126	1.616.916	2.708.184	5.768.490	9.065.161

El tramo superior de saldos iniciales ha sido corregido de acuerdo a lo especificado en el número 2 de la Circular N° 860.

Como resultado de la aplicación de esta metodología para el cálculo de los saldos iniciales, a enero de 1993, la cota superior considerada para establecer la marca de clase para saldos superiores a 5 millones fue de 12 millones de pesos, por lo cual la marca de clase para este grupo de cotizantes es de 8,5 millones de pesos. En tanto, a enero de 1995, la cota superior alcanzó los 15 millones de pesos, por lo que la marca de clase se fijó en 10 millones de pesos.

3. Valores de la U.F. utilizados:

INGRESOS		SALDOS	
FECHA	\$	FECHA	\$
01.01.93	9.427,79	31.03.89	4.648,47
01.01.95	11.535,39	31.12.92	9.423,56
31.12.95	12.482,81	31.12.94	11.533,17
		31.12.95	12.482,81

4. La tasa de beneficio por concepto del seguro de invalidez y sobrevivencia empleada en el cálculo de la Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual, corresponde a los promedios ponderados por el número de cotizantes de cada A.F.P., de los porcentajes establecidos en los respectivos contratos con las Compañías de Seguros. Los citados valores aparecen en los Cuadros "Composición de la Cotización Adicional", publicados en los Boletines Estadísticos de esta Superintendencia y corresponden a los siguientes períodos:

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE
FONDOS DE PENSIONES

36 meses, noviembre 1992 - octubre 1995:	0,81%.
12 meses, noviembre 1994 - octubre 1995:	0,75%.

Los valores observados corresponden al promedio simple del valor del seguro de invalidez y sobrevivencia para los meses considerados en cada caso.

5. Se adjunta tabla con valores de las rentabilidades de la cuenta y de la cuota para los períodos considerados.
6. La presente Circular sustituye a la Circular N° 894.
7. La información contenida en esta Circular comenzará a regir a partir del día 1° de Febrero de 1996, para los efectos establecidos en la Circular N° 735.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
SUPERINTENDENTE DE A.F.P.

SANTIAGO, 29 de Enero de 1996.

CUADRO 1: INFORMACION ULTIMOS 36 MESES

RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL (1) (2)						RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUOTA (3)
PERIODO MAYO 1993 - DICIEMBRE 1995 (En porcentaje)						
INGRESO IMPONIBLE (4)	\$58.900	\$124.828	\$187.242	\$374.484	\$748.969	%
BANSANDER	8,11	7,42	7,75	8,45	8,24	10,46
CONCORDIA (8)	7,38	6,69	7,17	8,09	7,85	10,55
CUPRUM	8,52	7,82	8,16	8,86	8,64	10,87
FUTURO	5,96	5,18	5,56	6,34	6,10	8,62
HABITAT	7,75	7,09	7,41	8,08	7,87	10,01
MAGISTER	7,14	6,46	6,93	7,82	7,59	10,23
PLANVITAL (5)	7,68	7,03	7,53	8,45	8,22	10,90
PROTECCION	8,41	7,72	8,05	8,75	8,54	10,76
PROVIDA (7)	7,47	6,91	7,31	8,05	7,86	10,03
SANTA MARIA (6)	7,13	6,43	6,83	7,63	7,40	9,84
SUMMA	7,39	6,79	7,23	8,05	7,85	10,25
UNION	6,93	6,22	6,75	7,74	7,49	10,36
SISTEMA	7,69	7,04	7,42	8,17	7,97	10,26

(1) Cifras Históricas. La rentabilidad es variable, por lo que no se garantiza que rentabilidades pasadas se repitan en el futuro
(2) Rentabilidad neta de Costos, deflactada por la U.F. Los Costos corresponden al monto resultante de sumar la Comisión Fija con la Cotización Adicional y restar la Prima del Seguro de Invalidez y Supervivencia.
(3) Deflactada por la U.F.
(4) Ingreso Imponible expresado en pesos de diciembre de 1995.
(5) En diciembre de 1993 A.F.P. INVIERTA y A.F.P. PLANVITAL se fusionaron, siendo absorbida esta última por la primera. La sociedad resultante de la fusión pasó a llamarse A.F.P. PLANVITAL S.A.
(6) Con fecha 1° de mayo de 1995, según Resolución N° E-106-95, se fusionaron los Fondos de Pensiones Santa María y Banguardia, continuando el Fondo de Pensiones bajo la denominación de Fondo de Pensiones Santa María.
(7) Con fecha 1° de mayo de 1995, según Resolución N° E-107-95, se fusionaron los Fondos de Pensiones Provida y El Libertador, continuando el Fondo de Pensiones bajo la denominación de Fondo de Pensiones Provida.
(8) Según Resolución N° E-121-95, de fecha 29 de diciembre de 1995, se autorizó la fusión de las Administradoras de Fondos de Pensiones Planvital y Concordia, la fusión de producirá el día 1° de marzo de 1996.

No se presenta información sobre rentabilidad de las siguientes A.F.P.: APORTA, ARMONIZA, FOMENTA y VALORA, por tener menos de 36 meses de operación.

CUADRO 2: INFORMACION ULTIMOS 12 MESES

RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL (1) (2)						RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUOTA (3)
PERIODO ENERO 1995 - DICIEMBRE 1995 (En porcentaje)						
INGRESO IMPONIBLE (4)	\$58.900	\$124.828	\$187.242	\$374.484	\$784.969	%
APORTA	(4,67)	(4,87)	(4,64)	(4,53)	(5,01)	(2,64)
ARMONIZA	(4,96)	(5,14)	(4,94)	(4,83)	(5,27)	(3,12)
BANSANDER	(3,73)	(3,89)	(3,70)	(3,61)	(4,01)	(2,04)
CONCORDIA (9)	(4,77)	(4,81)	(4,53)	(4,36)	(4,83)	(2,41)
CUPRUM	(3,47)	(3,63)	(3,45)	(3,35)	(3,75)	(1,79)
FOMENTA	(4,76)	(4,94)	(4,73)	(4,62)	(5,09)	(2,81)
FUTURO	(6,48)	(6,66)	(6,45)	(6,34)	(6,79)	(4,58)
HABITAT	(4,34)	(4,48)	(4,32)	(4,23)	(4,60)	(2,79)
MAGISTER	(5,15)	(5,19)	(4,91)	(4,75)	(5,20)	(2,86)
PLANVITAL (5)	(5,11)	(5,11)	(4,81)	(4,63)	(5,09)	(2,70)
PROTECCION	(3,77)	(3,93)	(3,75)	(3,65)	(4,05)	(2,10)
PROVIDA (7)	(4,35)	(4,37)	(4,15)	(4,01)	(4,37)	(2,52)
SANTA MARIA (6)	(5,25)	(5,35)	(5,13)	(5,00)	(5,42)	(3,33)
SUMMA	(4,14)	(4,15)	(3,90)	(3,74)	(4,15)	(2,06)
UNION	(5,15)	(5,17)	(4,85)	(4,65)	(5,16)	(2,56)
VALORA (8)	(4,83)	(5,00)	(4,81)	(4,70)	(5,20)	(3,00)
SISTEMA	(4,35)	(4,45)	(4,24)	(4,12)	(4,52)	(2,52)

(1) Cifras Históricas. La rentabilidad es variable, por lo que no se garantiza que rentabilidades pasadas se repitan en el futuro
(2) Rentabilidad neta de Costos, deflactada por la U.F. Los Costos corresponden al monto resultante de sumar la Comisión Fija con la Cotización Adicional y restar la Prima del Seguro de Invalidez y Supervivencia.
(3) Deflactada por la U.F.
(4) Ingreso Imponible expresado en pesos de diciembre de 1995.
(5) En diciembre de 1993 A.F.P. INVIERTA y A.F.P. PLANVITAL se fusionaron, siendo absorbida esta última por la primera. La sociedad resultante de la fusión pasó a llamarse A.F.P. PLANVITAL S.A.
(6) Con fecha 1° de mayo de 1995, según Resolución N° E-106-95, se fusionaron los Fondos de Pensiones Santa María y Banguardia, continuando el Fondo de Pensiones bajo la denominación de Fondo de Pensiones Santa María.
(7) Con fecha 1° de mayo de 1995, según Resolución N° E-107-95, se fusionaron los Fondos de Pensiones Provida y El Libertador, continuando el Fondo de Pensiones bajo la denominación de Fondo de Pensiones Provida.
(8) Con Fecha 1° de junio de 1995, según Resolución N° E-110-95, se fusionaron los Fondos de Pensiones Valora y Qualitas, continuando el Fondo de Pensiones bajo la denominación de Fondo de Pensiones Valora.
Con Fecha 1° de noviembre de 1995, según Resolución N° E-117-95, se fusionaron los Fondos de Pensiones Valora y Previpan, continuando la sociedad resultante de la fusión bajo la denominación de A.F.P. Valora S.A.
(9) Según Resolución N° E-121-95, de fecha 29 de diciembre de 1995, se autorizó la fusión de las Administradoras de Fondos de Pensiones Planvital y Concordia, la fusión de producirá el día 1° de marzo de 1996.

Las rentabilidades entre distintos ingresos imponibles puede llevar a errores de interpretación.

Información elaborada por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, la cual debe ser enviada por las Administradoras a todos sus afiliados en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del D.L.N° 3.500 y en la Circular N° 735.